



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 105-2018-MDS

Santa, 06 de Junio del 2018.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 027-2017-MDS de fecha 28 de Diciembre de 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Santa para el Ejercicio Fiscal 2018 por el monto de S/ 6'951,756 (Seis millones novecientos cincuenta y uno mil setecientos cincuenta y seis y 00/100 soles); el mismo que fue promulgado con Resolución de Alcaldía N° 232-2017-MDS de fecha 28 de diciembre de 2017.

Que, con Informe N° 471-2018-GPPI-MDS de fecha 04 de Junio del 2018, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, informa que durante el mes de Mayo del ejercicio 2018, se han efectuado habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional para las actividades que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias y que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, constituyendo modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático, acorde con el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, el numeral 24.1 del Artículo 24 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, y modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que "son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse, mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes vencidos el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del Pliego, a nivel de pliego, función, programa funcional, subprograma funcional, actividad, proyecto, fuente de financiamiento, tipo de transacción y Genérica de Gasto".

Que, de acuerdo al numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces, pudiendo el titular delegar dicha facultad de aprobación a





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario El Peruano.

Que, estando a lo expuesto, conforme a las normas citadas y a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, durante el **mes de Mayo del Año Fiscal 2018**, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa – 2018, conforme a los anexos, los cuales forman parte de la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria emitidas durante el mes de Mayo del Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, y comuníquese a los órganos competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
SANTA ANCAH
Germán Gilberto Rojas Soto
ALCALDE

